

CORFO	
OFICINA DE PARTES	
31-01-2023	00049
COPIAPÓ	

EJECUTA ACUERDO DEL COMITE DE ASIGNACION DE FONDOS - CAF QUE APROBÓ PROGRAMA TERRITORIAL INTEGRADO DENOMINADO “PTI GESTIÓN SISTÉMICA HÍDRICA AGRÍCOLA DEL VALLE DEL HUASCO”, ETAPA DE VALIDACIÓN ESTRATÉGICA”, CÓDIGO 22PTI-234289, LE ASIGNA RECURSOS, Y DISPONE INVITAR A AGENTES OPERADORES INTERMEDIARIOS A PRESENTAR SUS ANTECEDENTES PARA ACTUAR COMO ENTIDAD GESTORA

VISTO:

1. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en orden a que las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se llevarán a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente. La Delegación contenida en la Resolución Afecta N°88, tomada en razón con fecha de 16 de agosto de 2017, del Gerente de Competitividad de CORFO; Las facultades que me confieren la Resolución 58/37, de 2022, de la Corporación de Fomento de la Producción, que me nombró Directora Regional de CORFO Atacama y lo dispuesto en la Resolución N°7, de 2019 y N°16, de 2020, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDOS:

2. **La Resolución (A) N° 85, de 2022**, de Corfo, que ejecuta Acuerdo del Comité de Asignación de Fondos CAF; deja sin efecto Resoluciones (A) N°88, de 2017, (A) N°31, N°52° y N°80, de 2019 y N°94, de 2020, y N°60, de 2021, todas de Corfo; Y Aprueba el texto refundido de las Bases del Instrumento denominado “Programas Territoriales Integrados - PTI”
3. **La Resolución (E) N°1294, de 2019**, de Corfo, que aprobó el manual de operaciones del instrumento Programas Territoriales Integrados —PTI, modificada por **Resolución (E) N°346, de 2019**, de Corfo.
4. **La Resolución (A) N°1047, de 2018**, de Corfo, que aprobó nuevo texto del Reglamento del Comité de Asignación de Fondos — CAF y de los Comités de Asignación Zonal de Fondos — CAZ, modificado por Resolución (A) N°1189, de 2018, y por Resolución (A) N°716, de 2019 de Corfo.
5. **La Resolución (A) N°22, de 2018**, de Corfo que aprueba el nuevo texto del Reglamento de los Agentes Operadores Intermediarios.
6. El memorándum N°3754 de fecha 9 de diciembre de 2022 de la Gerencia de Redes y Competitividad, mediante la cual se indica la pertinencia del “**PTI GESTIÓN SISTÉMICA HÍDRICA AGRÍCOLA DEL VALLE DEL HUASCO**”, **Etapas de Validación Estratégica Código 22PTI-234289**, de la Región de Atacama, para ser postulado a la Etapa de Validación Estratégica.



7. El Acuerdo alcanzado por el Comité de Asignación de Fondos — CAF, en su Sesión N°25-2022, celebrada con fecha 20 de diciembre de 2022, que aprobó por unanimidad el Programa Territorial Integrado denominado “**PTI GESTIÓN SISTÉMICA HÍDRICA AGRÍCOLA DEL VALLE DEL HUASCO**”, Etapa de Validación Estratégica Código 22PTI-234289, de la Región de Atacama y le asigna recursos.
8. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se llevarán a efecto por medio de las Resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente.

RESUELVO:

- I. **EJECUTASE**, el Acuerdo alcanzado por el Comité de Asignación de Fondos — CAF, adoptado en su Sesión N°25-2021, celebrada con fecha 20 de diciembre de 2022, que resolvió lo siguiente:

“**1° APRUÉBASE** el Programa Territorial Integrado denominado “**PTI GESTIÓN SISTÉMICA HÍDRICA AGRÍCOLA DEL VALLE DEL HUASCO**”, Etapa de Validación Estratégica Código 22PTI-234289, de la Región de Atacama, cuyo presupuesto se indica a continuación:

Cuenta	Total \$	Aporte Corfo \$
Gastos de Operación	20.000.000	20.000.000
Total Proyecto Anual	20.000.000	20.000.000
Gastos de Administración (Overhead)	3.000.000	3.000.000
Total Proyecto Anual + Gastos de Administración	23.000.000	23.000.000

El proyecto se aprueba con las siguientes condiciones:

- Como resultado de la Etapa de Validación Estratégica, se deberá entregar la identificación detallada de la cadena de valor sobre la que se intervendrá en una eventual Etapa de Ejecución, así como las brechas que se abordarán con el PTI, teniendo en consideración, para ese trabajo, el plazo máximo de ejecución de tres años.
- Durante la ejecución de la Etapa, se deberán considerar los resultados de los PTI vinculados con los temas hídricos ejecutados en otras regiones, así como las otras acciones ejecutadas o apoyadas por la Corporación en este ámbito.

En este último caso, por ejemplo, se deberá tener en cuenta las metodologías utilizadas, en la iniciativa “Escenarios Hídricos 2030”, liderada por Fundación Chile, para elaborar escenarios posibles y hojas de ruta con medidas, acciones y soluciones concretas durante de transición hídrica, y que puedan ser usadas en una posible Etapa de Ejecución del proyecto.

Además, se espera que se analice la aplicación del “Certificado Azul” a las PYMES, consistente en un Acuerdo de Producción Limpia, instrumento del comité “Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático”, cuyo objetivo es la implementación de acciones concretas de resiliencia, por parte de las empresas, para enfrentar los efectos adversos provocados por el cambio climático.

- En la parte de la ejecución pertinente de la etapa de Validación Estratégica del proyecto, se deberán coordinar los temas de innovación y desarrollo de tecnologías, en el marco del tema hídrico, con la Gerencia de Emprendimiento y con el comité InnovaChile, especialmente, en el contexto del instrumento denominado “Programas de Difusión Tecnológica” (PDT).

2° ASÍGNASE, para la ejecución del Programa Territorial Integrado denominado “**PTI GESTIÓN SISTÉMICA HÍDRICA AGRÍCOLA DEL VALLE DEL HUASCO**”, Etapa de Validación Estratégica, Código 22PTI-234289, la suma total de hasta **\$23.000.000.-** (veintitrés millones de pesos), de los cuales hasta la suma de **\$20.000.000.-** (veinte millones de pesos) será destinada para Gastos de Operación, y hasta la suma de **\$3.000.000.-** (tres millones de pesos) será destinada para Gastos de Administración.

3° INVÍTASE a los Agentes Operadores Intermediarios habilitados conforme al Numeral 8.1.2 del Reglamento de los Programas Territoriales Integrados, señalado en el considerando N°2 de esta Resolución, a presentar sus antecedentes para actuar como entidad Gestora del Programa Territorial



Integrado denominado “PTI GESTIÓN SISTÉMICA HÍDRICA AGRÍCOLA DEL VALLE DEL HUASCO”, Etapa de Validación Estratégica, de acuerdo a lo siguiente:

- a) Los criterios para seleccionar a un Agente Operador Intermediario como entidad gestora son los siguientes:

Criterios de Evaluación Agente Operador Intermediario	Ponderación
Experiencia sectorial y de articulación Se evaluará su experiencia en el sector y/o plataforma habilitante en el cual se inserta el proyecto, así como su experiencia en articulación público privada.	15%
Experiencia y desempeño en gestión de proyectos con fondos públicos Se evaluará la experiencia, resultados y calidad de la gestión en la administración de proyectos con fondos públicos. Se ponderará positivamente experiencia positiva en proyectos relacionados con el área sectorial del PTI.	10%
Presencia y/o cobertura del postulante Se evaluará su presencia y/o cobertura actual en el área de influencia del proyecto, así como la ofrecida para el evento de ser seleccionado.	25%
Experiencia y dedicación del Jefe de Proyecto propuesto por la Entidad Gestora Se evaluará la experiencia previa y dedicación del profesional (horas hombre) que el postulante designe como jefe de proyecto.	40%
Supervisión y seguimiento del proyecto Se evaluará la propuesta de supervisión y seguimiento, en cuanto a cantidad y calidad.	10%

El proceso se realizará de conformidad a los criterios definidos, a los que se asignará un puntaje de 1 a 5, siendo 1 la nota más baja y 5 la más alta. La Evaluación se realizará asignando notas de números enteros.

No podrán ser “recomendados para aprobación” Agentes Operadores Intermediarios que obtengan una evaluación total inferior a 3,00, o que en uno de los criterios obtengan una calificación inferior a 2,50. (la nota obtenida será redondeada).

b) Este proceso termina con la total tramitación de la resolución del Director Regional de Corfo que selecciona y dispone la transferencia de los recursos al Agente Operador Intermediario.

c) El plazo para hacer consultas vencerá el día 08 de febrero de 2023 a las 15:00 horas y ellas se deberán dirigir al correo electrónico cyanez@corfo.cl.

Las respuestas serán puestas a disposición de todos los Agentes Operadores Intermediarios habilitados en la página web de CORFO, a más tardar, 2 días hábiles después de la fecha antes señalada.

d) La presentación de los antecedentes de los Agentes Operadores Intermediarios se efectuará a través del Sistema de postulación, al que se deberá ingresar el Formulario de postulación, acompañando los documentos que allí se requieren. Los documentos adjuntos a la postulación deberán estar en documentos de texto, planillas electrónicas u otros archivos tales como doc., xls, .pdf, etc.

e) El plazo para enviar sus antecedentes, vence el día 14 de febrero de 2023 a las 15:00 horas.

f) A los Agentes Operadores Intermediarios, conjuntamente con la carta invitación, se les hará llegar una Ficha de Resumen del Programa.

4. DESÍGNASE a las personas que a continuación se indican, como integrantes de la Comisión Evaluadora, de los antecedentes presentados por los postulantes para actuar como Agente Operador Intermediario del Programa Territorial Integrado denominado “PTI GESTIÓN SISTÉMICA HÍDRICA AGRÍCOLA DEL VALLE DEL HUASCO”, Etapa de Validación Estratégica Código 22PTI-234289.

1. Hernán Kong Mac Lean, Ejecutivo técnico Dirección Regional de Corfo Atacama.
2. Carla Yáñez Cortés, Ejecutiva técnica Dirección Regional de Corfo Atacama.
3. Victoria Zepeda Farías, Ejecutiva técnica Dirección Regional de Corfo Atacama.



Anótese, Notifíquese y Archívese.

ROSA ROMÁN GONZÁLEZ
DIRECTORA REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE CORFO ATACAMA

Resolución Exenta suscrita mediante firma electrónica avanzada por **Rosa Román González**,
Directora Regional de Corfo Atacama.

